



RAWSON,

25 JUL 2019

VISTO:

El Expediente N° 3598 - ME- 2018; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente mencionado en el Visto, tramita el reconocimiento e inscripción de la Asociación Cooperadora de la Escuela N° 795 de la ciudad de Rawson,

Que esta entidad ha cumplimentado los requisitos exigidos en el Artículo 145° y concordante del Reglamento General de las Escuelas, Resolución N° 1745/77 del ex Consejo Provincial de Educación;

Que la Dirección de Asesoría Legal, ha intervenido en el presente trámite, sosteniendo que el Estatuto sometido a tratamiento resulta ajustado a derecho;

Que es facultad del Señor Ministro de Educación resolver sobre el particular;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER la Asociación Cooperadora de la Escuela N° 795 de la ciudad de Rawson y sus autoridades constituidas, para la inscripción de la Asociación Cooperadora, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 145° y concordantes del Reglamento General de las Escuelas, Resolución N° 1745/77 del ex Consejo Provincial de Educación.

Artículo 2°.- Establecer que la mencionada entidad quedará registrada en este Ministerio como Asociación Cooperadora de la Escuela N° 795, de conformidad con lo estipulado en la Resolución N° 1648/89 del ex Consejo Provincial de Educación, dejándose expresa constancia de que todo aquello no normado en su Estatuto se ajustará a las disposiciones pertinentes contenidas en el Reglamento General de las Escuelas, Resolución N° 1745/77 del ex Consejo Provincial de Educación.

Artículo 3°.- La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares.

Artículo 4°.- Regístrese, tome conocimiento el Departamento Patrimonio quien notificará a la Escuela N° 795 de la ciudad de Rawson y a la Delegación Administrativa Región IV (Rawson), por Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Dirección General de Educación Polimodal, a la Supervisión Técnica General de Educación Polimodal, a la Dirección de Estadística y Evaluación Educativa, al Centro Provincial de Información Educativa, y cumplido, ARCHÍVESE.


Sr. DANIEL OSCAR EHNES
Subsecretario de Recursos, Apoyo
y Servicios Auxiliares
Ministerio de Educación


Sr. Leonardo Javier DE BELLA
Ministro de Educación
Gobierno de la Provincia del Chubut


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
GLADIS E. BRANDT
Jefa División Registro
y Verificación
Ministerio de Educación